

## COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

### ACTA

Sesión número tres mil seiscientos siete (No. 3607) celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las nueve horas (9:00 horas) del veinticuatro de octubre de dos mil trece.

Asisten: el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; el Director Propietario José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Julio Alberto Olano Noyola en sustitución de Ricardo Ernesto Gutiérrez López y Francisco Evelio Cornejo Valencia; y, el Director Ejecutivo René Francisco Ferrufino Ramos.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
  
- II Se lee y firma el Acta No. 3604 del 10 de octubre de 2013.
  
- III El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración la aprobación de las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 38/13, **“Construcción de tapial prefabricado en la caseta repetidora de telecomunicaciones de platanares y en las Centrales Hidroeléctricas 15 de Septiembre y Guajoyo”**.

La Comisión en el Punto IV de la Sesión No. 3597 del 22 de agosto de 2013, autorizó el inicio del proceso para la **“Construcción de tapial prefabricado en la caseta repetidora de telecomunicaciones de platanares y en las Centrales Hidroeléctricas 15 de Septiembre y Guajoyo”**.

La asignación presupuestaria para la CEL, se encuentra en el Específico: 61604 – de Vivienda y Oficina, por TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (US\$340,000.00), del Codenti 418, solicitado por la Gerencia de Ingeniería, para el ejercicio financiero fiscal 2013-2014.

 **CEL**    

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO BASE DE LA LICITACIÓN

### OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a través del Departamento de Licitaciones de la UACI, promueve la Licitación Pública No. CEL-LP 38/13, "Construcción de tapial prefabricado en la caseta repetidora de telecomunicaciones de platanares y en las Centrales Hidroeléctricas 15 de Septiembre y Guajoyo". La CEL recibirá ofertas a precio firme, en dólares de los Estados Unidos de América, válidas por un período no menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

De conformidad a lo que establece el artículo 39 de la LACAP, en la presente licitación podrán participar únicamente personas jurídicas nacionales y/o extranjeras.

### PRESENTACION DE OFERTAS

Los documentos de oferta deberán presentarse el día **diecisiete (17) de diciembre de 2013**, desde las **9:00** hasta las **11:00 a.m.**, en el Departamento de Licitaciones de la UACI, 5ª Planta, Edificio de las Oficinas Centrales de la CEL, ubicado en la 9ª Calle Poniente No. 950, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

La contratista, tendrá la responsabilidad de ejecutar todos los trabajos que se detallan a continuación, con productos, materiales y mano obra de calidad, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones que se detallan en estas bases, así como cumplir con todas las exigencias en cuanto a seguridad industrial y requerimientos ambientales.

Los trabajos comprenden lo siguiente, sin estar limitados a:

1. Instalaciones y servicios provisionales, movilización, desmovilización y traslado;
2. Construcción de tapias prefabricados;
3. Suministro y colocación de alambre razor;
4. Desmontaje y desalojo de cercos perimetrales existentes;
5. Trabajos de mampostería de piedra;
6. Suministro y colocación de malla ciclón;
7. Suministro y colocación de portones;
8. Requerimientos de seguridad industrial;
9. Requerimientos ambientales;





10. Marco de concreto estructural, proporción 1:2:2;
11. Construcción de canaleta;
12. Limpieza y desalojo; y,
13. Cualquier otro trabajo que se requiera para finalizar los trabajos.

### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La contratista se compromete a iniciar los trabajos objeto del contrato, a partir de la fecha de la orden de inicio dada por la CEL y a terminarlos dentro de los ciento veinte (120) días calendarios siguientes a dicha fecha.

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo
Recursos financieros netos disponibles (activo corriente menos pasivo corriente, más los montos disponibles en créditos comerciales y bancarios). [(Recursos Financieros netos disponibles/Monto Ofertado)x100%]	Superior o igual al 15% del monto ofertado.	40	40
	Inferior al 15% del monto ofertado.	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social* [(Patrimonio/Capital Social)x100%]	Mayor o igual al 25%	30	30
	Menor al 25%	0	
Razón de endeudamiento total [(Pasivo total/ Activo total)x100%]	Menor o igual al 70%	30	30
	Mayor al 70%	0	
<b>Puntaje Total Asignado</b>			<b>100</b>

(\*)Según Art. N° 187 del Código de Comercio: Las sociedades de capitales se disuelven por: Pérdida de más de las tres cuartas partes del capital, si los accionistas no efectuaren aportaciones suplementarias que mantengan, por lo menos, en un cuarto el capital social.

Los ofertantes deberán obtener el puntaje total de cien (100) puntos, para ser considerados con una solidez financiera adecuada. Si los ofertantes, no obtienen los cien (100) puntos requeridos, no pasarán a la fase de revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas y evaluación de la capacidad técnica y experiencia, ya que no son elegibles para la adjudicación de los trabajos requeridos en este proceso.




**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

Criterios de evaluación	Puntaje	
	Parcial	Máximo
<b>1.0 Capacidad técnica y experiencia general de la empresa.</b> <sup>(1)</sup>		<b>60.0</b>
1.1 Número de proyectos similares <sup>(2)</sup> ejecutados durante los últimos diez (10) años, incluyendo proyectos que están en proceso de ejecución. Se asignará puntaje para cada proyecto ejecutado hasta un máximo de treinta (30) puntos, de acuerdo a los montos siguientes:	30.0	
i.) Montos mayores de \$200 mil.	10 puntos por cada proyecto.	
ii.) \$200 mil ≤ Monto ≤ \$100 mil.	6 puntos por cada proyecto.	
iii.) Montos < \$100 mil	3 puntos por cada proyecto.	
1.2 Referencias técnicas emitidas por instituciones para las cuales la firma ha ejecutado proyectos similares <sup>(2)</sup> durante los últimos diez (10) años: Se asignará puntaje hasta un máximo de veinte (20.0) puntos, y se valorará el grado de satisfacción de acuerdo a lo siguiente:	20.0	
i.) Excelente o Muy Bueno	5.0 puntos por cada carta.	
ii.) Bueno o Satisfactoria	4.0 puntos por cada carta.	
iii.) Regular	0.0 puntos por cada carta.	
1.3 La sociedad cumple con el equipo mínimo requerido: (Se tomará como base la información de los formularios FT-5.5 y FT-5.6 de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS).	10.0	
i. Cumple o supera (incluye los que subcontratará)	10.0 puntos	
ii. No presenta completo el listado (incluyendo los que subcontratará)	0.0 puntos	
<b>2.0 Capacidad y experiencia técnica del personal asignado al proyecto.</b> (1 Gerente de proyecto, 1 Ingeniero residente y 3 encargados de obra.) <sup>(3)</sup>		<b>40</b>
2.1 Formación académica. <sup>(4)</sup>	10.0	
i.) Gerente de Proyecto (30%):		
- Ingeniero civil o arquitecto con maestría en su especialidad:	10.0 puntos.	
- Ingeniero civil o arquitecto:	7.0 puntos.	
- Técnico en ingeniería civil o arquitectura	0.0 puntos.	
ii.) Ingeniero Residente (40%):		
- Ingeniero civil o arquitecto con maestría en su especialidad:	10.0 puntos.	
- Ingeniero civil o arquitecto:	7.0 puntos.	
- Técnico en ingeniería civil o arquitectura	0.0 puntos.	
iii.) Encargados de obra (30%):		
- Técnico en ingeniería civil o arquitectura	10.0 puntos.	
- Bachiller	7.0 puntos.	
- Con estudios de primaria	5.0 puntos.	
2.2 Años de experiencia en el cargo desarrollando proyectos similares.	10.0	
Se asignarán dos punto cinco (2.5) puntos por cada año de experiencia en su especialidad, hasta un máximo de 10 puntos.		

**CEL**

H

EF

Criterios de evaluación	Puntaje	
	Parcial	Máximo
2.3 Proyectos similares en los que ha participado el personal asignado. Se asignarán cinco (5) puntos por cada proyecto similar en el que haya participado el personal asignado, hasta un máximo de 20 puntos.	20.0	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>	
<p>(1) El numeral 1.0 Capacidad Técnica y Experiencia General de la Empresa, en el caso de consorcio o unión de oferentes, se tomará el resultado de la suma de la información que presenten cada uno de los miembros.</p> <p>(2) Se entenderá por proyectos similares: trabajos de construcción de edificaciones o construcción de muros o tapias de cualquier material.</p> <p>(3) La evaluación de la capacidad y experiencia técnica del personal se tomará la que resulte del promedio ponderado que presente el personal propuesto, de conformidad con lo siguiente: 30% Gerente del proyecto, 40% Ingeniero residente y 30% encargados de obra. Para los encargados de obra, deberá colocarse la información de los tres solicitados, y la puntuación será el promedio ponderado de los tres.</p> <p>(4) Para la evaluación de la formación académica del <u>gerente del proyecto e ingeniero residente</u>, se evaluarán las especialidades de ingeniería civil o arquitectura; y para los <u>encargados de obra</u>, se evaluarán los niveles de escolaridad correspondientes a técnico en ingeniería civil o arquitectura, educación media o bachillerato y educación primaria (1° a 9° grado), asignándosele un puntaje de 10, 7 y 5 respectivamente.</p>		

Las ofertas deberán obtener setenta (70) puntos como mínimo en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, para continuar en el proceso de evaluación y que se les considere la revisión de su propuesta económica.

### GARANTÍAS

- a) La garantía de cumplimiento de contrato será presentada por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato y permanecerá en vigencia por un plazo de siete (7) meses.
- b) La garantía de buena inversión de anticipo será por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado.
- c) La garantía de buena obra, será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto final del contrato y tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva de la obra.

### SEGURO TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN

Coberturas Estándar:

- A: Incendio, rayo, explosión, descuido, negligencia, impericia, actos malintencionados, robo, hurto,
- B: Terremoto, temblor, erupción volcánica.
- C: Inundación, ciclón, huracán, tempestad, desbordamiento y alza del nivel de las aguas, enfangamiento, hundimiento de tierra y desprendimiento de tierra y rocas, derrumbe, deslave.
- D: Remoción de escombros.

 OCELO



**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS Y OPERACIONES**

La suma asegurada para la cobertura de responsabilidad civil no será menor a VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$25,000.00) por evento, y se extenderá a cubrir los daños materiales y/o lesiones personales causados directamente a terceros.

Este documento base de licitación fue elaborado conjuntamente por el Departamento de Licitaciones de la UACI y la Gerencia de Ingeniería, conforme a lo establecido en el Artículo 10, letra f) de la LACAP, y al Artículo 20 del RELACAP.

El Gerente de Ingeniería, Manuel Atilio Escobar Amaya; el Coordinador de Proyectos, Saúl Enrique Lino; y, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Carlos Armando Rivera, tomando en consideración lo antes expuesto recomiendan aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 38/13, **“Construcción de tapial prefabricado en la caseta repetidora de telecomunicaciones de Platanares y en las Centrales Hidroeléctricas 15 de Septiembre y Guajoyo”**, las cuales se anexan.

La Comisión, con base en el Artículo 18 LACAP y en la recomendación del Gerente de Ingeniería, ingeniero Manuel Atilio Escobar Amaya; el Coordinador de Proyectos, ingeniero Saúl Enrique Lino; y, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ingeniero Carlos Armando Rivera, **ACUERDA:**

1. Aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 38/13, **“Construcción de tapial prefabricado en la caseta repetidora de telecomunicaciones de Platanares y en las Centrales Hidroeléctricas 15 de Septiembre y Guajoyo”**, las cuales se anexan.
  2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo.
  3. Se declare en reserva este Punto y dicho documento base, hasta su publicación.
- IV El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Concurso Público No. CEL-CP 24/13, **“Análisis de estabilidad y diseño de obras de refuerzo y/o protección en diversos taludes en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande, 5 de Noviembre y 15 de Septiembre”**.



La Comisión en el Punto VI de la Sesión No. 3581 del 29 de mayo de 2013, acordó autorizar el inicio del proceso para la ejecución de los servicios; y, el 12 de julio de 2013, mediante el Punto IX de la Sesión No. 3589 la Comisión, aprobó el documento base de la Licitación Pública No. CEL-CP 24/13, "Análisis de estabilidad y diseño de obras de refuerzo y/o protección en diversos taludes en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande, 5 de Noviembre y 15 de Septiembre.

La certificación de asignación presupuestaria fue estimada por monto de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL 00/100 DÓLARES (US\$263,000.00), con cargo al Específico de Gasto 54599, Codenti 424, 426 y 427 Área de Administración de Bienes y Servicios de las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande, 5 de Noviembre y 15 de Septiembre, respectivamente.

La publicación del aviso de la licitación se efectuó el 16 de julio de 2013; asimismo, las bases de licitación estuvieron disponibles para ser compradas directamente en la CEL o descargadas gratuitamente en COMPRASAL, los días 17 y 18 de julio de 2013, y fueron obtenidas por las personas naturales y jurídicas siguientes:

1. ETERRNA, S.A. de C.V.
2. CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. de C.V.
3. INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PROYECTOS, S.A. de C.V.
4. SUELOS Y MATERIALES, S.A. de C.V.
5. ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V.
6. INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. de C.V.
7. TRABANINO DUCH, LUCIANA MARÍA MINA
8. EUROESTUDIOS, S.L.
9. STEREOCARTO, S.L.
10. ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR

La presentación y apertura de las ofertas se realizó el 6 de septiembre de 2013, recibándose la siguiente oferta:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (US\$) SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (US\$)
1.	ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	222,225.00	7,890.00

Con la finalidad de retroalimentar el proceso de concurso, y al haber recibido una sola oferta, se consultó a las nueve (9) empresas restantes, para que manifestaran los motivos por los cuales no pudieron participar en este proceso, al respecto se recibieron cinco (5) respuestas, según se detalla a continuación:

- ETERRNA, S.A. de C.V., manifestó que no participó, ya que la empresa se dedica a la “construcción” o “diseño y construcción” de este tipo de obras; por lo que al tratarse únicamente de diseño, estarán pendientes del proceso para la construcción del proyecto.
- INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. de C.V., manifestó que no participó debido a que los aspectos del concurso sobrepasan la capacidad de su empresa para poder prestar un servicio adecuado y en el tiempo establecido.
- CORRERA CONSULTORES ASOCIADOS, S.A. de C.V., manifestó que no cuentan con experiencia en proyectos similares ejecutados, por lo que no poseen las cartas de referencia técnica que respalden su experiencia y perderían el porcentaje que se otorga para dichas cartas.
- SUELOS Y MATERIALES, S.A. de C.V., manifestó que:
  - 1) La responsabilidad del diseño es del consultor y las decisiones se deben tomar a partir de un reporte dado por un buzo bajo del agua, lo cual les creó un temor porque este personaje no tiene la experiencia para evaluar geológicamente la masa bajo el agua, intentaron averiguar los recursos para que la inspección bajo el agua quedara en un video para ser analizado por los geólogos, pero no tuvieron tiempo y desistieron en presentar la oferta.
  - 2) Los documentos mencionaban que en caso de inestabilidad deberían proponerse las obras de protección, lo cual introduce una alta incertidumbre al proceso, porque si se cotiza el escenario más desfavorable la oferta saldría costosísima y se pierde el concurso, pero si se cotiza el escenario más favorable corre el riesgo de quedarse corto con los recursos.
- INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PROYECTOS, S.A. de C.V., manifestó que tuvieron la intención de participar en un asocio con una empresa española, pero el análisis del comité de su empresa estableció la no participación al no alcanzar el puntaje de evaluación técnica mínimo requerido.

 OCEL



## EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de concurso, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
  2. Evaluación de la capacidad financiera.
  3. Revisión del cumplimiento de los Términos de Referencia establecidos en la SECCIÓN III.
  4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
  5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.
  6. Aplicación de la fórmula.
1. **Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.**

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, la asesora legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió dictamen legal en donde realizó observaciones, las cuales se solicitó fueran subsanadas, posteriormente emitió el segundo dictamen en donde manifestó que la documentación presentada cumplió con lo observado, por lo que continuó en el proceso de evaluación de su capacidad financiera.

### 2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Acciona Ingeniería, S.A., Sucursal El Salvador
Recursos financieros netos disponibles	Superior o igual al 10% del monto ofertado	40	40
	Inferior al 10% del monto ofertado	0	
Patrimonio/ Capital Social	Mayor o igual al 10%	30	30
	Menor al 10%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor o igual al 85%	30	30
	Mayor al 85%	0	
<b>Total</b>			<b>100</b>

Con base en los resultados obtenidos, ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR demostró poseer solidez financiera adecuada, habiendo obtenido los cien (100) puntos totales requeridos para continuar en el proceso de evaluación.

 OCEL



### 3. Revisión del cumplimiento de los términos de Referencia establecidos en la SECCIÓN III TÉRMINOS DE REFERENCIA

Al efectuar la revisión de la oferta presentada por ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, se verificó que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia. Asimismo se comprobó que la oferta presentara el Formulario Técnico-Económico FT-5.11 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, donde expresamente se comprometen a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, por lo que continuaron en el proceso de evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

### 4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Descripción	Puntaje Parcial	Acciona Ingeniería, S.A., Sucursal El Salvador
<b>1- Capacidad técnica y experiencia general de la empresa.</b>		<b>30.0</b>
1.1 Proyectos de consultoría similares (PCS) ejecutados durante los últimos diez (10) años, incluyendo aquellos que están en proceso de ejecución. Se asignará puntaje por cada proyecto de consultoría similar (PCS) presentado hasta un máximo de quince (15.0) puntos, de acuerdo a lo siguiente:	15.0	15.0
i) PCS con montos iguales o mayores al ofertado	5 puntos por cada proyecto.	
ii) PCS con montos iguales o mayores al 80% del monto ofertado y menores que el monto ofertado ( $80\% \text{ Ofertado} \leq \text{Monto PCS} < \text{Ofertado}$ ).	3 puntos por cada proyecto.	
iii) PCS con montos iguales o mayores que el 50% del monto ofertado y menores que el 80% del monto ofertado ( $50\% \text{ Ofertado} \leq \text{Monto PCS} < 80\% \text{ Ofertado}$ )	1 punto por cada proyecto.	
iv) PCS con montos menores que el 50% del monto ofertado.	0 puntos	
1.2 Tres (3) cartas de referencias técnicas de instituciones o empresas para las cuales la firma ha ejecutado proyectos de consultoría similares (PCS) durante los últimos diez (10) años. Se asignará puntaje por cada proyecto de consultoría similar presentado hasta un máximo de quince (15.0) puntos, de acuerdo al grado de satisfacción siguiente.	15.0	15.0
i.) Excelente.	5 puntos por cada carta.	
ii.) Muy Bueno	3 puntos por cada carta.	
iii.) Bueno o Satisfactorio.	1 punto por cada carta.	
iv.) Si no se establece grado de satisfacción.	0 puntos	
<b>2- Capacidad técnica y experiencia del personal asignado al proyecto para desempeñar los cargos de: Coordinador, ingeniero geotecnista, ingeniero estructuralista, ingeniero hidrólogo e ingeniero de costos)</b> Con excepción del Coordinador y el Ing. de costos, el personal en evaluación deberá poseer formación académica congruente con su especialidad y el cargo a desempeñar en el desarrollo de los servicios solicitados.		<b>68.5</b>

Descripción		Puntaje Parcial	Acciona Ingeniería, S.A., Sucursal El Salvador
2.1	Formación académica	10.0	8.5
	Ingeniero civil con maestría en ramas afines a su especialidad y cargo a desempeñar en los servicios solicitados	10 puntos.	
	Ingeniero civil estudios de especialización en ramas afines a su especialidad y cargo a desempeñar en los servicios solicitados	7 puntos.	
	Ingeniero civil	5 puntos.	
2.2	Años de experiencia en el cargo. Se asignarán cinco (5.0) puntos por cada año de experiencia en el cargo, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20.0	20
2.3	Proyectos de consultoría similares en los que ha participado el personal asignado en el cargo propuesto. Se asignarán cinco (5) puntos por cada proyecto similar en el que haya participado el personal asignado, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20.0	20
2.4	Experiencia en proyectos de consultoría de ingeniería en general en los que ha participado el personal asignado en el cargo propuesto. Se asignarán cinco (5) puntos por cada proyecto de consultoría en general en el que haya participado el personal asignado, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20.0	20
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>98.5</b>

De acuerdo con las bases de concurso los ofertantes deberían obtener setenta (70) puntos como mínimo para continuar en el proceso de evaluación; según detalle del cuadro anterior se comprueba que ACCIONA INGENIERÍA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, superó el puntaje mínimo, al obtener noventa y ocho punto cinco (98.5) puntos, por lo que continúa en el proceso de evaluación y se procedió a revisar su propuesta económica, conforme al numeral 5) discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

#### 5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

De acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, se procedió a revisar las cantidades, los precios unitarios y totales, presentados por ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, no encontrándose discrepancias ni errores aritméticos en su oferta.

#### 6. Aplicación de la fórmula

De acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, se determinó que si en el presente concurso, hubiese una sola oferta, no sería necesario la aplicación de la fórmula; sin embargo, se tomará en cuenta que la oferta económica se encuentre acorde con los precios de mercado y referenciales de la CEL.



## CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Nombre de la empresa	Aspectos legales	Capacidad financiera	Cumplimiento de los TDR	Capacidad técnica y experiencia	Monto ofertado (US\$)	Monto revisado (US\$)
Acciona Ingeniería, S.A., Sucursal El Salvador	Cumple	100 cumple	Cumple	98.5 puntos Cumple	222,225.00	222,225.00

## ADJUDICACIÓN

Con base en lo anterior y de conformidad a lo señalado en la SECCIÓN IV-ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de concurso, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN: “La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-10 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS,...”, la cual establece que: “Cuando se presente una sola oferta o al final de la evaluación solo una hubiere cumplido con todos los requisitos exigidos, la CEO recomendará su adjudicación, si la misma cumple con los aspectos legales, el puntaje total establecido en la evaluación de la capacidad financiera, con los Términos de Referencia, obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia y si su propuesta económica se encuentra dentro de los precios del mercado y referenciales de la CEL, de conformidad a los precios cotizados en la SECCIÓN V - FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2. CUADRO DE PRECIOS”.

Conforme a lo antes mencionado ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, cumplió con los aspectos legales, financieros, los términos de referencia y la evaluación de su capacidad y experiencia, por lo que es elegible para adjudicar; asimismo su propuesta económica se encuentra acorde a los precios referenciales de la CEL.

## RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Blanca Rosa Cuenca Alfaro, administrador del contrato; Oscar René Guillén Portillo, Experto Designado; Yanira Mayteé Leticia Hurtado Juárez, Designado UACI y Julio Ricardo Cerón Zaldaña, Analista Financiero, recomiendan adjudicar a ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, el Concurso Público No. CEL-CP 24/13, **Análisis de estabilidad y diseño de obras de refuerzo y/o protección en diversos taludes en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande, 5 de Noviembre y 15 de Septiembre**, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES





(US\$222,225.00), sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Blanca Rosa Cuenca Alfaro, Administrador del Contrato; Óscar René Guillén Portillo, Experto Designado; Yanira Mayteé Leticia Hurtado Juárez, Designado UACI; y, Julio Ricardo Cerón Zaldaña, Analista Financiero, y al Artículo 63 de la LACAP, **ACUERDA:**

1. Adjudicar a ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR, el Concurso Público No. CEL-CP 24/13, **“Análisis de estabilidad y diseño de obras de refuerzo y/o protección en diversos taludes en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande, 5 de Noviembre y 15 de Septiembre”**, por un monto de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (US\$222,225.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.
3. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.

V El Presidente, señor José Leopoldo Samour Gómez, somete a consideración la solicitud de permiso con goce de sueldo del ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, Director Ejecutivo de CEL, para atender asuntos personales, del 28 al 30 de octubre de 2013, ambas fechas inclusive.

La Comisión, con base en lo anterior, **ACUERDA:**

1. Conceder permiso con goce de sueldo al ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, Director Ejecutivo de CEL, para atender asuntos personales, del 28 al 30 de octubre de 2013, ambas fechas inclusive, de conformidad al artículo 46, literal e) del Reglamento Interno de Trabajo.
2. Designar al ingeniero Gregorio Antonio Ávila Castillo, como Director Ejecutivo en Funciones, durante la ausencia del ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.





 **OCCEL** 

 

- VII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos del mismo día.

José Leopoldo Samour Gómez

José Eduardo Aguilar Molina

Rubén Ernesto Rivas Castro

Julio Alberto Olano Noyola

RFF/LGG/ndeg